

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XI

Núm. 611

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 9 de Septiembre de 1928

Franquedo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Temas profesionales

**La hipertrofia profesional.**—Mi culto amigo, el veterinario militar señor Salazar, ha encontrado una frase justa al calificar de *hipertrofia profesional*, la atención perseverante y resuelta que los veterinarios españoles prestan a sus cuestiones de clase con notoria desproporción, si observamos, en cambio, la escasa originalidad de su aportación al caudal científico, que al fin y a la postre constituye el nudo gordiano de toda organización de carácter técnico. Esta idea del Sr. Salazar la vengo meditando de antiguo. Siempre me ha cautivado el espectáculo de nuestras luchas profesionales, cuyo fondo no se parece al de otras profesiones. Cuando se hojea una revista médica, por ejemplo, ciertamente que en ella se encuentran planteados y discutidos temas corporativos; pero el tono corresponde a un estadio profesional distinto al nuestro. Los médicos han salvado ya ese momento inicial de las profesiones liberales, para imponer respeto al medio social. Su problema fundamental de existencia dentro de la aquiescencia deferente y cortés del ambiente ciudadano, es ya un hecho consolidado. Pueden cambiar su puntería guerrillera y otear otros objetivos más accesorios, pero también más suculentos.

La Veterinaria en España no ha transpuesto aún todas las primeras etapas de su cristalización como fenómeno social con los derechos de una profesión técnica, de noble estructura científica. Hasta hace poco tiempo el veterinario vivía social y profesionalmente aislado, excluido de toda empresa intelectual. Las gentes le habían concedido una talla de curandero y herrador de caballerías, estimándole por su experiencia empírica e ignorando que pudiese haber un entramado de ideas científicas como base de la medicina veterinaria. En un medio social tan atrasado, el veterinario digno de este nombre, se ve forzado a combatir, por instaurar otro concepto superior de su profesión. Esta lucha es todo el drama de la Veterinaria española en lo que va de siglo. Los veterinarios son los proletarios de las reivindicaciones profesionales. Ya he dicho en otro artículo que esta labor por emanciparse de su condición subalterna, asimila a los veterinarios con los obreros y contribuye al fomento de un robusto espíritu de clase manifestado en las Asambleas celebradas en varias ocasiones para organizar las huestes en un gran instrumento social de unión y de defensa propios. El veterinario, como el asalariado, se dió cuenta de la enorme importancia que para su existencia profesional decorosa (decoro material y moral) tenía su enlace gremial, confiando a la asociación el poder supremo de lucha. Y si bien es cierto

que todas las profesiones se hallan modeladas en cuadros sindicales para su defensa y progreso, en ninguna este medio unitivo de las fuerzas sociales ha llegado a ser tan urgente, tan básico, como en Veterinaria, porque ninguna tampoco ha encontrado en su camino tanta maleza hostil, tanta indiferencia del Estado y de la sociedad, tanto peso de una tradición desdichada, que forzosamente había que superar para aniquilarla.

La Veterinaria, pues, ha tenido que imponer su coeficiente social gracias a un esfuerzo considerable que ha acaparado todos sus resortes intelectuales. De ahí nuestra limitada fecundidad científica. Los tiempos no estaban para filigranas; eran tiempos de choque, de disputa, de refriega. Se trataba de enterar a una sociedad lega, que confundía la Veterinaria con la herradura, de lo que en realidad era nuestra misión y del grado de consideración que en otros países se nos había ya otorgado.

¿Se ha logrado actualmente este primer resultado, este derecho de ciudadanía entre las profesiones técnicas, por cuyo anhelo tanto se debatió? Yo creo que entre las otras profesiones y en una gran masa de público inteligente, nuestro crédito ha mejorado notablemente. El Estado mismo se ha dado cuenta de nues-

## El Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Del Depósito que en Madrid tiene establecido el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., con el propósito de poder servir con toda rapidez a su cada día más numerosa clientela, se ha hecho cargo el veterinario don Pedro Carda, habiéndose arrendado local en el sitio más céntrico y aristocrático de Madrid, en la Gran Vía, enfrente del nuevo teatro Avenida.

En lo sucesivo la correspondencia debe dirigirse de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

AVENIDA DE PI Y MARGALL, 18, 6.<sup>o</sup>, OFICINA NÚM. 18

MADRID-12

tro engranaje social, de la órbita de problemas científicos cuyo estudio nos pertenece por ley natural.

Según ésto, quizás fuera el momento de distraer una parte de nuestras energías hacia esa labor serena de creación científica que al Sr. Salazar le parece indispensable y a mí también. Pero la *hipertrofia profesional* no lleva trazas de atenuarse, ni ese carizguerrillero de nuestros pleitos de familia desaparece fácilmente. El Sr. Salazar lo ve lo mismo que cualquiera. Es un proceso complicado y largo el de formación de la Veterinaria como cuerpo profesional cuajado. Ahora, son los de fuera y los de dentro quienes aprovechando ese estado inmaduro de nuestra armazón social, la pretenden deshacer, aunque a la larga nada efectivo consigan. Los de fuera quieren manejarnos como dócil barro pasivo hecho a una larga historia de domesticidad. Ese es el espíritu del que forja un precepto legislativo sobre un asunto ganadero y no se acuerda—no quiere acordarse—de los veterinarios. En cuanto al factor regresivo de dentro, es inevitable. Existe en toda colectividad.

Por faltarle a la nuestra la estabilidad de la madurez, la disciplina espontánea de los organismos conclusos, y a favor de una inacción forzada de los más, la pequeña minoría retardataria puede desenvolverse mejor y dar momentáneamente el tono único.

Mi parecer es que mientras la Veterinaria en España, como profesión, no alcance ese estado de sólida afirmación que la haga ser respetada en su acerbo técnico por los profesionales afines y sofoque en germen, por la incontrastable voluntad de las mayorías, las andanzas montaraces de gentes representativas de una Veterinaria arcaica, afortunadamente superada por el espíritu actual, seguiremos con nuestra hiperfroia profesional y ahí radicará uno de los motivos más poderosos que impedirán un cambio de frente hacia los temas científicos. Pero de todos modos, y por mi parte, la idea de ese organismo que preconiza el señor Salazar merece las más estimulantes simpatías y prometo en otro artículo desarrollar algunos comentarios pertinentes.—Rafael González Alvarez.

## Los estudiantes

**La proyectada Federación de Ateneos de la construcción de la Escuela de Córdoba.**—En la última sesión que el Ateneo de Córdoba celebró, prometí a la Junta directiva unos artículos que habrían de ir dirigidos a preparar la labor que a mi parecer debía desplegar ésta aún embrionaria Asociación de la cual formo parte; mas por razones que no son del caso mentar, he creído

**CORTADILLO PARA HERRAJE**

Fabricado de chapa acerada relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m y en postas.

**JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup> - BILBAO**

**CALIDAD SUPERIOR** **PRECIOS ECONOMICOS**

conveniente esperar que algún otro compañero, más avezado que yo en estos asuntos, abriera la campaña que los demás seguramente secundarían, dado el espíritu de franca armonía que existe en el nuevo resurgir del ambiente societario. Cuando el Sr. Fraile, compañero de la Escuela de Madrid, lanzó en su bien fundamentado artículo las ideas que la mayoría de los estudiantes albergamos, hijas de nuestro afán de encauzar la Veterinaria por los derroteros que le corresponde, debieron los Ateneos escolares haber hecho suya esta iniciativa, de la que tal vez hubieran salido normas que en pleno curso nos hubieran servido de jalones para proseguir la labor en el pasado ya comenzada; pero absolutamente nadie (por lo que a los estudiantes se refiere) secundó tal labor, acaso por desidia o tal vez por la falta de unión real que entre ellos existe. En estos últimos días, por último, el problema de la reducción del proyecto de construcción de la Escuela de Córdoba está palpitando, y ante el temor que los Ateneos Escolares (que no son ni más ni menos que la representación genuina de la clase estudiantil) callen como acostumbran, voy a llamar la atención de sus Juntas directivas, por si esto pudiera en algo influir para que tomen en este asunto las cartas que les corresponde.

Ya un compañero, el Sr. Miranda, secundando la labor de los Veterinarios, todos de la capital en que esta Escuela se ha de construir, ha puesto su grano de arena en defensa de la realización de este magno proyecto tal como figura en su primitiva concepción, sin reducciones ni acoplamientos que falsearían ésta, lo que algo

significa por lo que a los estudiantes se refiere, pero esta idea aislada no llena su verdadero papel; es necesario que los estudiantes todos pongamos cuanto esté de nuestra parte en la defensa de este asunto, ya que más que a nadie nos interesa.

Nada he de decir en cuanto se refiere a la imperiosa necesidad que existe de la pronta construcción de esta Escuela en las condiciones antes expuestas, por estar demasiado aclaradas en artículos recientes, insertados en estas mismas columnas, pero no he de omitir los medios que a mi parecer tienen los estudiantes de Veterinaria en general, para formular una enérgica protesta contra las reformas que se quieren implantar, al reducir los trece pabellones que figuraban en el primer proyecto.

Existe desde los pasados meses del pasado curso el proyecto de organizar una Federación de Ateneos, que ostentará la representación de los cuatro que en la actualidad tienen vida propia; este proyecto fué aplaudido por todos y por

## PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE» CATECISMO DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra clara, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color.

Ciento cincuenta Catecismos publicados

Serie XIII.—*Industrias zoógenas y pecuarias*

- |   |   |
|---|---|
| 38.— <i>Elaboración de la manteca</i> , V. Al-  | 74.— <i>El caracol su explotación</i> , F. Do-  |
| varado.   | reste.  |
| 39.— <i>La colmena y sus accesorios</i> , T. J. | 76.— <i>Esquileo y lavado de lanas</i> , V. Me- |
| Trigo.  | dina Ruiz.                                      |

Precio de cada número: Cincuenta céntimos

En Madrid “Casa del Libro,, Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento

unanimidad delegamos a nuestro presidente (por lo que a Córdoba se refiere), para que de acuerdo con los Ateneos de las demás Escuelas, activara cuanto concerniera con este asunto, quedando al llevarse a cabo convertido en realidad lo que tan sólo era una esperanza en aquel entonces. Desconozco en absoluto en qué punto se encuentran estas gestiones, pero pocas cosas se deben haber hecho cuando permanece en silencio en estos problemas de tamaña importancia.

Es necesario, pues, activar estas actuaciones, y ya que, desgraciadamente, entre los profesionales no existe el lazo de unión que debiera, para defenderse de los ataques de los muchos que quieren inmiscuirse en nuestro verdadero terreno, unamos nuestras pocas energías para con ello defendernos y colocarnos al nivel que en la Sociedad nos corresponde; defensa que ante todo ha de partir de una formación profesional adecuada, y como esta preparación necesariamente ha de salir de las Escuelas, y tan poco se puede hacer en las actuales aun a trueque de la laboriosidad de los catedráticos que las integran, por carecer de medios necesarios, nunca más a propósito que la ocasión que se nos presenta para poner

de manifiesto nuestro afán de cultura, que quedaría ocultado al omitir la protesta enérgica de la modificación de los planos primitivos de la Escuela a que me vengo retirando, protesta que hemos de unir a las que los demás elementos tienen ya presentadas, cumpliendo con ello un deber de estudiantes y una aspiración justa de futuros veterinarios españoles.—*Laureano Sáiz Moreno.*

## Los Colegios

**Una discrepancia de criterio del Colegio Veterinario de Zaragoza con el Colegio Médico.**—En el *Boletín Oficial del Colegio Veterinario de Zaragoza* correspondiente al pasado mes de Junio y en el extracto de la sesión celebrada por la Junta de gobierno, se leía lo siguiente:

«Se da lectura a un oficio del Sr. Juez municipal del distrito de San Pablo, solicitando que el Colegio informe sobre si la minuta de honorarios que presenta don Jaime Ledesma contra don Bernardino Montori es o no excesiva y que se diga si un médico, en caso de presentársele un herido por lesiones causadas por un perro, tiene capacidad científica bastante para estimar si el animal está o no

## Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y para la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

rabioso. Para asesorar en este asunto se nombró una ponencia compuesta por los colegiados don Mariano Calvo Lanaja, don Manuel Oliva y don Mariano Muñiesa, los cuales presentan un escrito y la Junta de gobierno acuerda contestar en el sentido de que el importe de 303 pesetas a que ascienden las diversas partidas de la minuta de honorarios que motivo esta información, no es excesivo, y que un médico tiene capacidad científica para estimar si un perro está o no rabioso, si al examen de las lesiones causadas va acompañada la observación clínica de perro mordedor.»

Extrañada la Junta de gobierno del Colegio veterinario de Zaragoza del informe evacuado por el Colegio de Médicos, le dirigió el siguiente oficio:

«Enterado este Colegio Oficial de Veterinarios de que el Colegio de Médicos de su digna presidencia ha evacuado un informe al señor Juez municipal del distrito de San Pablo, diciendo que «en caso de presentársele a un médico un herido con lesiones causadas por un perro, tiene éste capacidad científica bastante para estimar si el animal está o no rabioso», cúmpleme advertir a ese Colegio, en gracia a la excelente cordialidad que siempre debe reinar entre las clases sanitarias y en atención de la buena amistad de ambos Colegios, Médico y Veterinario de esta provincia, que este Colegio de Médicos ha obrado con cierto ligereza al dar-

le dicha contestación al juez municipal de San Pablo, pues ello supone conferir a los médicos funciones de única y exclusiva competencia veterinaria. Así lo proclaman los estudios y conocimientos científicos de unos y de otros y la legislación vigente.

»El Veterinario es el único que tiene capacidad científica y legal para entender y dictaminar acerca del estado sanitario de un animal doméstico, cual es el perro, no pudiendo el médico (como tal médico) decir que un perro está sano o enfermo ni que padece rabia o no.

»Como esto lo sabe usted tan bien como nosotros, huelga todo razonamiento científico.

»Pero seguramente ignora usted, pues de no ser así no hubiese sido evacuado el informe en la forma que lo ha hecho este Colegio, que existe un reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias y otro Reglamento de Zoonosis transmisibles a la especie humana, y en ambos se confiere taxativamente al veterinario la obligación de diagnosticar y dictaminar sobre los perros sospechosos de rabia, de todo lo cual pueden convencerse leyendo los artículos 175 al 179 y 281 a 312 del primer Reglamento; así como el artículo 7.<sup>o</sup> y siguientes del Reglamento de Zoonosis.

»Esperamos que, enterado ese Colegio de su error, que constituye una intru-

## EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en *tetones* de recría

*Reproductores* selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, ZURBANO, 27

LOGROÑO

sión en el campo de la Veterinaria, rectifique diciendo al señor juez municipal del distrito de San Pablo, que los médicos no tienen competencia legal ni científica para dictaminar sobre el estado sanitario de un perro, correspondiendo exclusivamente a los veterinarios esta misión.

»Al mismo tiempo le suplico haga esta misma rectificación en su Boletín y tenga la bondad de comunicarlo de oficio.»

Como contestación a esta comunicación, se recibió en el Colegio Veterinario de Zaragoza una carta particular del señor presidente del Colegio de Médicos, escrita en un tono que no correspondía al de seriedad en que el Colegio de Veterinarios se había dirigido: Esta carta no fué contestada inmediatamente, por el carácter particular que tenía y porque, por conversación particular sostenida con el señor presidente del Colegio de Médicos, supo éste el juicio que del asunto tenía el Colegio de Veterinarios.

Días más tarde, el Colegio de Médicos remitió el siguiente oficio:

«En junta de gobierno celebrada el día 21 del actual, ha tenido este Colegio conocimiento de su escrito fecha 16 del corriente, registrado con el número 214.

Por unanimidad se acordó contestarlo lamentando el tono áspero y desconsiderado de su redacción, no obstante invocar previamente la cordialidad que debe existir entre las clases sanitarias y la buena amistad proverbial entre ambos Colegios Médico y Veterinario.

Estimamos injustas e infundadas las acusaciones de que se nos hace objeto, pues el Colegio de mi presidencia ni ha obrado con cierta, ni con ninguna ligereza, ni ha hecho intrusión en el campo de la Veterinaria, ni necesita lecciones para saber hasta dónde llegan sus facultades en el terreno informativo legal.

Reconocemos que un médico no tiene capacidad legal para informar a las autoridades sobre si un perro está o no rabioso, pero el señor juez de San Pablo decía en su oficio motivo de la cuestión: «También deberán informar sobre si un médico, en el caso de presentársele un herido por lesiones causadas por un perro, tiene capacidad científica bastante para estimar si el perro está o no rabioso, para en el primer caso, dar parte a quien corresponda y, en el segundo, atender al cuidado del herido, hasta su curación completa.» A este extremo la contestación dada por este Colegio fué: «Que un médico tiene capacidad científica para estimar si un perro está o no rabioso, si al examen clínico de las lesiones causadas va acompañada la observación clínica del perro mordedor.»

No se trata, pues, de capacidad *legal*, sino de capacidad *científica*.

Las obras de texto en que se estudia la rabia en la especie humana, al tratar de su propagación, señalan al perro como el más frecuente vehículo de contagio por ser animal doméstico excepcionalmente apto, para que en él se desarrolle la enfermedad. Ninguno de dichos textos omite la sintomatología completa presentada por un perro atacado de rabia, ni tampoco las diversas formas clínicas con

## ¡¡VETERINARIOS!!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los  
almacenes de vuestro compañero

**Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid**

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10 pesetas arroba; de 6 milímetros a 10,50 arroba.

Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

que puede presentarse en esa especie animal. Describen también las lesiones anatomiopatológicas, tanto especiales como accesorias y las alteraciones histológicas causadas en el sistema nervioso.

Así tendría que ser, porque estudiar tan terrible enfermedad, dejando en el aire el conocimiento del que suele ser casi siempre el primer eslabón de la cadena, la rabia canina, sería imperdonable ligereza.

El médico, pues, viene obligado a conocer minuciosamente, detalladamente la rabia en el perro, y la similitud del conjunto sindrómico en ambas especies humana y canina, le facilita para diagnosticar en cualquiera de ellas, siendo este diagnóstico mucha más fácil en el perro, porque a medida que se va descendiendo en la escala zoológica, se van simplificando los problemas, ya que se van restando las complicaciones inherentes a la superior organización estructural e intelectual del vértice de dicha escala: del *homo sapiens*. Queda así demostrado que los médicos tienen capacidad científica, no sólo bastante, sino superior para diagnosticar la rabia tanto en el perro como en el hombre.

Carecemos de capacidad legal para dictaminar acerca de la rabia de los perros, no porque el legislador buscase en los veterinarios garantías de competencia científica que no pudieran darle los médicos, sino para librarnos de una promiscuidad de clientela de hombres y animales, un poco bochornosa para la dignidad excelsa de una profesión que asume la noble función de luchar por la salud de la especie humana.

Finalmente, este Colegio se honra reconociendo el interés con que el de su

digna presidencia defiende a la culta clase que representa y para la que guarda las altas consideraciones que por su prestigio merece.»

Esta comunicación fué contestada por el Colegio Veterinario con la siguiente:

«Se ha recibido en este Colegio su escrito número 859, de fecha 26 del pasado mes de junio, del que ha tenido conocimiento la junta de gobierno en la sesión del día 6 del corriente.

En ella se acordó, en vista de sus manifestaciones, lamentar que ese Colegio haya podido ver en nuestro escrito de fecha 16, asperezas y desconsideraciones que, al no tenerlas con nadie, mucho menos las habíamos de manifestar con una profesión sanitaria que nos merece toda clase de respetos, a no ser que por desconsideración se tome la exposición clara y sincera, pero sin acritud ni descortesía, de un criterio que estimamos justo y razonable.

Esto, no obstante, este Colegio se felicita de haber dado ocasión a las claras manifestaciones de su digna presidencia, que así le permiten conocer su punto de vista, totalmente contrario al nuestro, que considera al veterinario como único profesional científicamente capacitado para poder diagnosticar la rabia en los perros, criterio que sosteníamos en nuestro escrito y que seguiremos sosteniendo, ya que no nos han podido convencer los argumentos de ese Colegio, los cuales, vueltos del revés, podrían servir para demostrar que el veterinario, por serlo, estaba capacitado científicamente para diagnosticar determinadas enfermedades

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

del hombre, vanidad de la que no creemos capaz a ningún veterinario y que este Colegio sería el primero en censurar si alguno la tuviera.

Así, tampoco nos ha podido convencer la razón aducida por ese Colegio para justificar la capacidad legal del veterinario en la cuestión que nos ocupa. El legislador ha conferido siempre la capacidad legal a los profesionales como consecuencia de reconocer en su profesión la máxima capacidad científica en las materias que le son peculiares, aunque se hayan dado casos, pero son excepcionales, que confirman la regla de profesiones que han podido legislar en provecho propio y con perjuicio de otras, pecado del que, afortunadamente, están libres los veterinarios.

La Veterinaria, que no se considera superior, pero que tampoco se estima inferior a ninguna otra profesión científica, no puede molestarse por frases de dudoso gusto que hieren, más que a quien van dirigidas, a quien las escribe, por muy excelsa que estime su misión, que, al fin y al cabo, se remunera como en las demás profesiones.

Este Colegio, que agradece en cuanto valen las frases laudatorias que le dedica en su escrito el de su digna presidencia, se honra en corresponder a ellas en la misma forma y en reconocer los merecidos prestigios de que goza la clase que tan dignamente representa.

Asimismo se esforzará y honrará en mantener la cordialidad de relaciones entre ambas entidades, no creyendo sea obstáculo para ello el que este Colegio

recurra a la autoridad que crea procedente para sostener su criterio en este asunto que se debate, tanto porque lo estima de justicia como por creer que no debe quedar reducido a una discusión por oficio.»

Felicitamos al Colegio Veterinario de Zaragoza por su digna actitud en este pequeño pleito de dignidad profesional bien elocuente como síntoma de la absorción de funciones veterinarias que constantemente están haciendo las diversas profesiones afines, y confiamos que su razón será reconocida y proclamada por las autoridades a que se vea precisado a acudir en demanda del reconocimiento de un derecho científico y legal, que a nosotros nos parece indiscutible.

## Disposiciones oficiales

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—LAS CARNES FRESCAS Y LOS EMBUTIDOS.—R. O. de 20 de Agosto (*Gaceta* del 23).—Dispone lo siguiente:

1.<sup>º</sup> Queda terminantemente prohibido el uso de carnes refrigeradas y congeladas en la fabricación de embutidos.

2.<sup>º</sup> Dichas carnes podrán seguir vendiéndose, pero únicamente con destino para el consumo directo.

3.<sup>º</sup> Los embutidos en piezas, ristras o envasados fabricados con carnes del país, llevarán marchamo de garantía de veinticinco (25) milímetros de diámetro,

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz

los cuales serán de hojalata dorada para los productos «puros», y de hojalata blanca para los productos «mezcla», estampándose o consignándose en cada marchamo el nombre de fábrica de procedencia y la palabra «puro» en los embutidos confeccionados únicamente con carne de cerdo, y la palabra «mezcla» en aquellos que contengan carne de cerdo y bovino.

La aplicación de estos marchamos se hará inexcusablemente obligatoria desde la próxima temporada oficial de matanza.

4.<sup>º</sup> Las contravenciones a lo dispuesto en esta Real orden se castigarán con el máximo de multa que autorizan las disposiciones vigentes y con el cierre del establecimiento y prohibición al interesado de ejercer la industria si reincidiese, por la responsabilidad judicial, en todo caso, que contraiga por atentado a la salud pública.

**SEGURIDAD OBLIGATORIO EN FERROCARRILES.**—R. D. de 29 de Agosto (*Gaceta* del 1.<sup>º</sup> de Septiembre).—Establece en España el seguro obligatorio de todos los que viajen por ferrocarril, en las condiciones que se indican, y del ganado vivo que se transporte por el mismo, alcanzando dicho seguro a las especies caballar, vacuna, ovina, caprina y porcina y pagándose a estos efectos por los embarcadores las cantidades siguientes como impuesto-prima:

0,50 pesetas por cada cabeza de ganado vacuno, caballar o mular mayor, por recorrido de 50 kilómetros o fracción, computada por exceso o defecto, según ésta pase o no alcance la mitad de dicho recorrido.

0,30 pesetas por cabeza de ganado menor de igual clase o de ganado asnal o de cerda.

0,25 pesetas por cabeza de ganado lanar o cabrío, sin que en ningún caso la prima pueda pasar de tres, dos y una peseta, respectivamente.

El pago de estas cantidades se efectuará contra entrega de un talón recibo, que conservará el ganadero a los efectos de las reclamaciones que pudieran corresponderle, haciéndose las copias necesarias a los efectos de contabilidad y liquidación trimestral con la Comisaría del Seguro Obligatorio.

**Ministerio de la Guerra.**—CONDECORACIONES.—R. O. de 3 de Septiembre (D. O. núm. 194).—Concede a don Honorato Vidal, veterinario primero en situación de supernumerario sin sueldo, autorización para usar sobre el uniforme la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia que le ha sido otorgada.

## Informaciones oficiales

**Vacantes.**—Pecuaria municipal de Casas de Lázaro (Albacete), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

—Titular de Viveros (Albacete), con 600 pesetas de sueldo anual. Existen en el término ciento veinte pares de mulas y se calcula un beneficio anual al veterinario de unas 6.000 pesetas por todos sus servicios, incluso el herraje. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

—Titular y pecuaria de Higueruela (Albacete), con 750 y 365 pesetas, res-

### EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Esin ofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomenad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor **J. Casabona**, Veterinario. Sarriñena.

*Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sarriñena (Huesca)*  
pectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

—Titular y pecuaria de Bonete (Albacete), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 24 del corriente.

—Titular de Villalar de los Comuneros (Valladolid), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 24 del corriente.

—Titular y pecuaria de Valdealgorfa (Teruel), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El agraciado podrá contratar sus servicios como veterinario particularmente con los dueños de las caballerías o a partido cerrado, según convenga. Solicitudes documentadas hasta el 25 del corriente.

—Pecuaria municipal de Recueja (Albacete), con 150 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Pecuaria municipal de Jorquera (Albacete) con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de Mazaterón (Soria) y sus anejos Almazul y Miñana, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Los anejos distan de la matriz cinco kilómetros el primero y dos el segundo, ambos por carretera. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de Palas de Rey (Lugo), con 1.875 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Los aspirantes deben tener de 25 a 50 años de edad. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de Ribesalbes (Castellón), con 600 y 365 pesetas, res-

pectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 27 del corriente.

—Titular y pecuaria de Alcaine (Teruel), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual, más 3.035 pesetas por capitular, o sea 4.000 pesetas anuales en total, respondiendo del pago el Ayuntamiento y habiendo algunos extraordinarios, de que el alcalde dará datos a quien lo desee. Se nos informa que las vías de comunicación de dicho pueblo dejan mucho que desear, pues la estación más próxima dista 16 kilómetros de pésimo camino de herradura y no hay ninguna carretera. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Titular y pecuaria de Celadas (Teruel), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 29 del corriente.

—Nueve plazas de Inspectores veterinarios titulares de Sevilla, y las que puedan vacar hasta que terminen las oposiciones, con categoría de entrada y sueldo de 3.000 pesetas anuales. Estas plazas se proveerán por oposición, que constará de tres ejercicios: uno escrito (veinte temas), otro oral (sesenta y dos temas) y el tercero práctico (dos actos sobre temas que fijará el Tribunal oportunamente). Los aspirantes deben tener menos de 36 años y han de presentar, con la instancia, certificados del acta de nacimiento, del Registro central de penados, de buena conducta expedido por la autoridad local y médico para probar que no

## Productos biológicos y terapéuticos

¿Quiere usted emplear sueros, vacunas, virus y productos reveladores inofensivos y eficaces en el carbunco bacteriano, carbunco sintomático, papera, influenza, abscesos en general, tétanos, moquillo, viruela ovina, mal rojo, peste y pulmonía contagiosa del cerdo, melitococcia de la cabra, aborto contagioso de la vaca, pasterelosis del buey, carnero y cabra, cólera y tifosis aviar, mamitis de la vaca, perineumonia bovina, rabia, etc., así como inyectables de arecolina, cafeína, pilocarpina, codeína, eserina y otros alcaloides? Pues pídalos al

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

se está físicamente impedido y título profesional o certificación de haber terminado los estudios de Veterinaria, además de las certificaciones de méritos y servicios que se crean convenientes. El reglamento y programa de estas oposiciones se publican en el *Boletín oficial* de la provincia de Sevilla correspondiente al día 1.<sup>º</sup> del corriente. Las instancias y documentos deberán dirigirse al señor alcalde de Sevilla dentro de un plazo de tres meses, a contar desde dicho día, y las oposiciones empezarán diez días después de terminado el plazo de admisión de solicitudes.

## Gacetillas

LA ESCUELA DE VETERINARIA DE SANTIAGO—Los trabajos para conseguir la reinstauración de la Escuela de Veterinaria de Santiago, han sido llevados por tan buen camino, que virtualmente se ha logrado ya la reinstauración del extinguido centro.

Al pasar por Santiago el Gobierno el día 13 de Agosto, entre las seis peticiones que formularon las entidades de Compostela, figuraba el restablecimiento de la Escuela de Veterinaria, desaparición que, en la localidad citada, produjo honda pena. Estas conclusiones, algunas de las cuales ya son realidad, como el ferrocarril de Zamora a Coruña, fueron entregadas en nombre de San-

tiago, por el alcalde, al jefe del Gobierno, peticiones que se irán estudiando en consejos sucesivos.

En la Coruña el ministro de Instrucción Pública llamó al rector de la Universidad de Santiago Sr. Blanco Rivero, preguntándole por la petición de la Escuela de Veterinaria, manifestando el Sr. Callejo su temor de la ausencia de alumnos en la nueva institución.

El rector compostelano le hizo ver que la falta de matrícula en la extinguida, obedecía a que antes del 13 de Septiembre de 1923, la veterinaria rural en Galicia era una irreabilidad, pues al no cumplirse el decreto de 5 de Diciembre de 1928, la veterinaria ofrecía el espectro del hambre, mientras que en la actualidad hay vacantes para 400 veterinarios con sueldos municipales de 2.000 pesetas, superiores a los de los médicos.

Entonces el ministro indicó al rector que explorase la voluntad de las Diputaciones provinciales de Galicia, para ver sus aportaciones al nuevo edificio.

En Santiago ya se habla del mismo emplazamiento de la Escuela de Veterinaria y de la Universidad y se nos asegura que en breve va a darse el impulso final y definitivo a esta cuestión.

Escritas ya estas líneas se recibió en Compostela la noticia de que el Consejo de Ministros había acordado la edificación o compra de un sumptuoso edificio para residencia de estudiantes donde habrá cátedras especiales.

Las esperanzas, por tanto, no pueden ser más halagadoras.

## Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

**UNA GRANJA AGRO-PECUARIA**—La benemérita Fundación Sierra Pambley, a la que tantos beneficios debe la provincia de León, ha instituido en aquella capital, en su posesión llamada Monte de San Isidro, una granja agro-pecuaria dedicada no solamente a la explotación, sino también a la enseñanza, pues tiene alumnos de los pueblos de la provincia a los que se dan clases y se les pagan todos los gastos, habiendo dispuesto el ilustre presidente del Patronato y eminente pedagogo don Manuel B. Cosio que todas las utilidades que se obtengan de la finca se inviertan en mejoras del personal y en aumento del número de alumnos internos.

Para dirigir esta granja modelo ha sido nombrado un veterinario joven y culto, amigo nuestro muy querido, don Nicostrato Vela, que es también director del Matadero de León, porque al espíritu sutil del Sr. Cosio y de sus dignos compañeros de Patronato no podía escapárseles que al comenzarse en la finca la explotación de la ganadería era necesario poner al frente de ella a un veterinario, de igual manera que habían tenido a un ingeniero agrónomo dirigiendo las roturaciones y demás operaciones agrícolas.

Es bien significativo que mientras el Estado se empeña en considerar como técnicos pecuarios a los agrónomos, los particulares avisados y las mismas Diputaciones provinciales, cuando se les deja en libertad, vean que tales técnicos solo pueden serlo los veterinarios.

Felicitamos por igual al Patronato de la Fundación Sierra Pambley, que en

todas sus decisiones sabe interpretar los ideales del grande hombre que le dió vida, y a nuestro estimado compañero señor Vela, quien estamos seguros demostrará con hechos que es digno de la confianza que en él han puesto.

**FRASES DE ELOGIO.**—Al clausurarse la magna Feria de muestras y Exposición agro-pecuaria de Gijón, el Secretario general Sr. Rodríguez Blanco dijo en su discurso lo siguiente:

«Me permitiréis también que una a este homenaje a una clase oficial, a una Corporación, que es la de Veterinarios, que nos ha prestado su valioso concurso para realizar importantes trabajos de la Exposición, que fueron los más importantes de este Certamen. Se trata del Cuerpo de Veterinarios en el que se destaca la figura del veterinario municipal don Manuel del Fresno, este hombre que oscureciéndose él mismo, recogiéndose en la parte más oscura del Comité, ha reali-

**Fenal** producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

**Unguento Fenal**, especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los venden el *Instituto de productos desinfectantes*, Bailén, 5, BILBAO.

zado la labor más importante del mismo y ha sido quien organizó con el señor Chacón todo lo que se podía hacer dentro de la Exposición ganadera.

Y a este hombre, a quien en el acto de apertura no hemos dedicado un solo recuerdo, tenemos la seguridad de que ni siquiera lo tomó en consideración; pero en cambio nosotros hemos advertido la omisión y tenemos la obligación de sacarlo de su oscuridad para que en este acto se dedique un recuerdo a don Manuel Fresno, que tan destacadamente ha cumplido con su deber.»

Felicitamos a todos los veterinarios asturianos, y singularmente al Sr. Fresno, por la justicia que públicamente se ha hecho a su labor, de cuya importancia pudimos darnos cuenta personalmente, así como de los grandes elogios que todos los visitantes dedicaban a la exposición de ganadería, sin duda el mayor éxito de todo el certamen.



**NOMBRAMIENTO ACERTADO.**—Nuestro muy querido amigo y compañero don Miguel Bezares, ha sido nombrado jefe de los servicios veterinarios del Laboratorio municipal de Vigo, y, como dice un periódico local, *El Pueblo Gallego*, «pocas veces ha presidido el acierto un acuerdo como en el nombramiento de que se trata, pues la competencia profesional y la austeridad del señor Bezares, son plenas garantías de la buena marcha de los servicios que le han sido encomendados», reconocimiento público de la valía del señor Bezares, que nos complacemos en recoger al mismo tiempo que felicitamos a tan excelente compañero por la distinción de que ha sido objeto.

**OTRO ARTÍCULO.**—En su número del 30 del pasado, publicó *El Sol*, con el título de «La negligencia sanitaria municipal», un nuevo artículo en el que trata magistralmente de las necesidades de los inspectores relacionados con la sanidad local y, sobre todo, de los veterinarios titulares, cuya mezquina retribución pone una vez más de manifiesto, citando como ejemplo el caso del Ayuntamiento de Chiclana, que paga a su inspector veterinario 750 pesetas anuales, «menos que al voz pública y al alguacil portero», mientras todos los años gasta 4.500 en festejos, «y no es cosa de pedir—comenta irónicamente—que suprima los fuegos artificiales o la trágica capea para evitar los riesgos de una epidemia o que

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: ENFERMEDADES DE LOS SOLÍPEDOS Y DE LOS BÓVIDOS, por don Silvestre Miranda, obra de gran utilidad práctica, a doce pesetas; HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas, y EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas. Pedidos, acompañados de su importe al *Apartado 630-Madrid Central*.

**NOTA.**—El libro de Gordón Ordás: *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos* está agotado.

el vecindario consuma los alimentos en malas condiciones sin la garantía de un funcionario cuya independencia moral y económica le permitiera sustraerse a todo linaje de influencias».

Para expresar la gratitud que todos los veterinarios le debemos a *El Sol*, por su noble y desinteresada campaña en pro de nuestra profesión, la Junta directiva del Colegio de Alava visitó en Vitoria al redactor jefe de dicho periódico, quien escuchó complacido las manifestaciones de gratitud de aquellos queridos amigos y les manifestó que *El Sol* tenía a gran honor defender una causa justa animándole más a ello las palabras y cartas de Colegios y particulares que de toda España reciben, expresando la satisfacción con que la Veterinaria española sigue la campaña del gran rotativo madrileño en defensa de los inspectores municipales de Sanidad veterinaria.

**UNA ACLARACIÓN.**—En el periódico de esta Corte titulado *Información Sanitaria*, se han publicado unas declaraciones del Inspector general de Sanidad interior don Francisco Bécares, en las cuales se dice, entre otras cosas, que los farmacéuticos son los técnicos del análisis bromatológico y que «no hay posibilidad de que los Ayuntamientos organicen sus servicios de policía de alimentos sin encargar a estos titulares de los análisis correspondientes».

Dolidos por estas graves afirmaciones de tan alta autoridad sanitaria, tan expuestas a interpretaciones equívocas, nos disponíamos a comentarlas debidamente cuando recibimos con gran satisfacción del doctor Bécares, particular amigo nuestro, el ruego de que hagamos constar en LA SEMANA VETERINARIA que él «nunca pensó ni pudo decir, conociendo la actual legislación, que la inspección de substancias alimenticias de origen animal fuese confiada a otros técnicos que no fuesen los veterinarios, ya que la intervención química de otros elementos está bien determinada en el real decreto sobre inspección de dichas substancias y el alcance del análisis químico en las funciones de sanidad es bien preciso y circunscrito».

Después de las peticiones colectivas de los titulares farmacéuticos, en solicitud de que se les otorgue el servicio de inspección, reconocimiento y análisis de substancias alimenticias, a las cuales ya pusimos el oportuno comentario en uno de los últimos números, las declaraciones atribuidas por *Información Sanitaria* al doctor Bécares nos habían alarmado seriamente; pero, por fortuna, la espontánea aclaración que por nuestro conducto hace el doctor Bécares, a quien mu-

## Retenga bien estas señas

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL  
APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL  
PI Y MARGALL (GRAN VIA), 18, 6.<sup>o</sup>, OFICINA NÚM. 18.—MADRID-12

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL  
SANTA LUCÍA, 10, 2.<sup>o</sup>—BADAJOZ

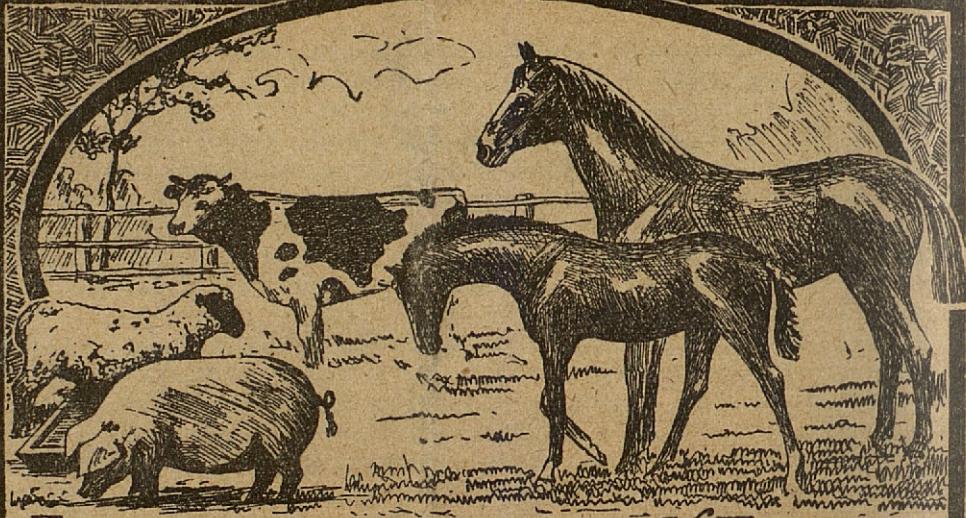
Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

INSTITUTO

cho agradecemos la deferencia, nos revela que no había motivo para la alarma, pues como había derecho a esperar de su inteligencia y de su conocimiento del problema, dicho estimado amigo sigue creyendo que los veterinarios somos los técnicos indiscutibles en la inspección de alimentos de origen animal.

OPOSICIONES TERMINADAS.—En las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, para 20 plazas vacantes, hubo solamente tres solicitudes, uno de los solicitantes se retiró y los otros dos no pudieron pasar del primer ejercicio, dándose por terminadas las oposiciones apenas comenzar. La creciente desanimación de estas oposiciones debe hacer pensar en el Ministerio de la Guerra en la conveniencia de que se ingrese como veterinarios segundos, como se hace en Medicina. El ingreso de veterinarios terceros y con un porvenir nada halagüeño, es muy natural que no tiente a nuestros muchachos recién terminados.

DE PÉSAME.—Nuestro distinguido compañero y amigo don Severiano Aramburu, veterinario en Salvatierra (Alava), pasa por el amargo triste, en cuyo duelo le acompañamos, de haber perdido a su digna esposa doña María Ayesterán, de distinguida familia guipuzcoana.

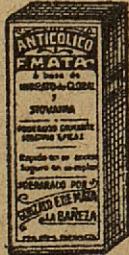


# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE  
INYECTABLE



**Anticoílico  
F. Mata**  
Contra cólicos  
e indigestiones  
en toda clase  
de ganado



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**  
Poderozo resolutivo y resolvente



**CICATRIZANTE  
"VELOX"**  
Hemostático poderozo  
Cicatrizante sin iodo  
Poderoso antiséptico  
**CURA**  
Uso: Rozaduras . Lises

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

**GONZALO R. MATA**  
**LA BANEZA (LEÓN)**